

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día dos de enero del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **cuarta sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O´Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES;
C. ENRIQUE MÉNDEZ JUÁREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GOMEZ.	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. HARRY EDUARDO ZATARÁIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS;

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Encuentro Solidario**, Andrea Chairez Guerra y Claudia Rodríguez Rosales, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Y por **Fuerza por México**, Alonso Jaquez Contreras, Representante Propietario. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. -----

Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia e inasistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar o en lo que su caso proceda. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Gracias presidente, buenas tardes a todas y a todos, me gustaría hacer de su conocimiento presidente que, se recibieron comunicaciones ante esta institución por parte del Partido Acción Nacional a efecto de acreditar como representante suplente de este instituto político al ciudadano Enrique Méndez Juárez, presentado en fecha 2 de enero de 2021; y también hacer constar que se recibió escrito por parte del partido

MORENA con fecha 30 de diciembre de 2020, en la que también, se acredita como representante suplente de este instituto político al ciudadano Francisco Javier Tenorio Andújar, y en virtud de que se encuentran conectados en esta sesión del Consejo General, corresponde tomar la protesta de ley correspondiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Les pido a quienes nos encontramos presentes en la sala nos pongamos de pie; ciudadano Enrique Méndez Juárez, ciudadano Francisco Javier Tenorio Andújar, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Acción Nacional y el cargo de representante suplente del partido MORENA, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado. -----

ENRIQUE MÉNDEZ JUÁREZ: ¡Si protesto! -----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR: ¡Si protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Y si así no lo hicieren que el pueblo de Baja California se los demande, muchas gracias. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Presidente le informo que para efectos del quórum se encuentran presentes siete consejeras y consejeros electorales y diez representantes de partidos políticos, por lo que existe quorum para llevar a cabo la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les consulto si alguien tiene interés en hacer algún comentario, no siendo así le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: El siguiente punto es el **número** , Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General dé lectura al proemio y acuerdos del mismo.

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 23, inciso f), 87, al 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 275 al 278 y 280 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 46, fracción XIV, 47, fracciones I, V y XVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto

a la consideración del órgano superior de dirección el siguiente punto de acuerdo relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: -----

PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición flexible presentada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, bajo la denominación "Juntos Haremos Historia en Baja California" para postular candidatura a la Gubernatura, Municipales en dos Ayuntamientos y fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa en ocho distritos electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California, en términos de los considerandos IV y V, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Se tiene por registrada la Plataforma Electoral de la Coalición flexible denominada "Juntos Haremos Historia en Baja California", que sostendrán los candidatos durante las campañas electorales, para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Se tiene por registrada la representación legal de la Coalición, en términos de la cláusula décima segunda del Convenio de Coalición. -----

CUARTO. Inscríbase el Convenio de Coalición y Adenda de la coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Baja California", en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d), del Reglamento Interior. -----

QUINTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a los representantes acreditados ante el Consejo General de los Partidos Políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes. -----

SÉPTIMO. Publíquese el Convenio de Coalición en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo 277, del Reglamento de Elecciones. -----

OCTAVO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dos días del mes de enero del dos mil veintiuno. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el punto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, tiene el uso de la voz el representante de Morena. -----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Para agradecer (falta de transmisión) documentos presentados por esta alianza, haciendo una observación

al convenio de coalición, hacen referencia de una adenda como tal en los puntos resolutiveos, dentro del cuerpo del instrumento se observa que nos hicieron algunos requerimientos sin hacer precisión de qué requerimientos fuimos sujetos, yo preferiría que para darle transparencia y sobre todo certeza a los actos se pueda relacionar a qué tipo de requerimiento fuimos objeto, para efecto de verificar que se cumpla con este requerimiento y creo que por eso ustedes están estableciendo en los resolutiveos, la frase o la figura de la adenda, cuando realmente nosotros atendimos una solicitud, sería cuánto. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, vamos atender eso en la parte de los antecedentes señalándolo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Presidente si me permite, ahorita revisando con el equipo técnico, existe una fe de errata involuntaria en el punto de acuerdo cuarto, cuando se hace referencia a una adenda, es un error que se quedó en el documento, pero no es correcto, nada más sería "inscríbese el convenio de coalición", y también comentar que en esta primera ronda se apuntó también el representante de Movimiento Ciudadano. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE

MOVIMIENTO CIUDADANO: Es en el mismo sentido, y en concordancia con la observación que hizo el señor representante que me antecedió en el uso de la voz; al momento que ustedes mencionan una adenda, entendería que fue una modificación de manera tripartita, por los partidos coaligados, en caso de que así hubiese sido, no tenemos conocimiento en qué consistió, pero ahora que lo precisan, es parte de los mismos requerimientos que todos los partidos políticos en su momento tuvimos que realizar, y aquí es para ambos puntos el orden del día que hoy se nos presentan, nada más una aclaración al respecto, en el punto de acuerdo también no tuve oportunidad de darle una revisión exhaustiva a ambos convenios, porque la verdad son bastantes largos y algunos hasta cierto punto confusos, no voy a decir cuál de los dos para no entrar en un debate, pero entiendo que como no pasó a comisión, es un punto de acuerdo que presenta el mismo Consejero Presidente, la pregunta es para usted Consejero Presidente si se revisó en ambos casos, que se diera cumplimiento a las cuotas indígenas y de jóvenes en cumplimiento de los lineamientos que emitió la misma comisión de igualdad; entiendo que en esta ocasión es insuficiente que mencionen los partidos políticos que se van a acoger a los mismos lineamientos que se emitieron, sino que al igual que el resto de los partidos políticos se tiene que garantizar estas postulaciones, particularmente de cuotas y si es así, igual no espero que me respondan en ese momento, si no más adelante en una comunicación, aunque sea informal, cuál sería el procedimiento para garantizar este tipo de postulaciones y también si no es en este momento pues también que me lo haga saber Consejero Presidente, más que nada es una duda que me surgió al momento de revisar ambos puntos de acuerdo, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, le puedo adelantar en términos generales que todos los partidos, las coaliciones, o ambas están obligadas a cumplir con los lineamientos y aquí el comentario que le podría decir que el momento oportuno para revisar ese cumplimiento, será más adelante, por lo pronto se revisó el cumplimiento de los requisitos para conformar las coaliciones y es en base a eso que se hacen las propuestas, con la salvedad como usted indica que más adelante

pudiéramos tener una respuesta más precisa; en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, les preguntaría si alguien más desearía participar, la Consejera Maciel tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Respecto a este punto, yo tengo una propuesta para que no quede duda, solicitaría que con independencia de lo que se establece en el convenio de coalición, así como si se aprueba la procedencia de las mismas, solicito que se advierta en un párrafo para establecerse que la paridad quedará sujeta a la revisión en el momento procesal oportuno, es decir en el registro de candidaturas, ello de conformidad con el dictamen, relativo a los lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y la etapa de resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California y así mismo esto quedara asentado en un punto resolutive en este punto de acuerdo, con esto quedaría solventada una de las dudas que se tiene por parte de Movimiento Ciudadano y para los demás partidos y así mismo daría claridad sobre el tema, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, les consultaría en una tercera ronda hasta por dos minutos si alguien más tiene interés en participar, no siendo así secretario le pediría someta a votación el punto de acuerdo con las modificaciones que propone la Consejera Maciel. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Con gusto, retomando las observaciones y comentarios, este proyecto lo sometería a votación en lo general junto con las modificaciones que voy a mencionar, en virtud de que no alcancé a escuchar a nadie que no estuviera de acuerdo con lo que aquí se propuso, haríamos una modificación en el punto de acuerdo cuarto, respecto a la expresión adenda para desincorporarla del proyecto, respecto a los requerimientos que se le hicieron a los partidos que conforman esta coalición y que están debidamente redactados en los antecedentes del proyecto y también en el cuerpo del mismo, no sé si con esto podríamos mantener el proyecto en los términos, y en cuanto a lo que propone la Consejera Viridiana Maciel, se haría una incorporación en los términos en que lo planteó dentro de los considerandos del proyecto y ahí se incorporaría un acuerdo, o un resolutive más al proyecto, les propondría que sea como un punto de acuerdo cuarto y recorrer los subsecuentes a efecto de incluir la obligación de observarse el principio de paridad de género en los términos que lo menciona la consejera a efecto de que sea en el momento procesal oportuno cuando este consejo general habrá de pronunciarse en forma definitiva sobre el cumplimiento del mismo, ¿les parece si sometemos la votación con esas propuestas? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias por la respuesta, pero sería oportuno que se mencionaran los artículos del mismo lineamiento para fundar debidamente este nuevo resolutive y agradecerle Consejera Viridiana por esta respuesta que nos hizo, y para no ser repetitivo, también el segundo punto de acuerdo se pudiera trasladar en los mismos términos. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: En virtud de la propuesta que hace el representante de Movimiento Ciudadano, en este sentido se incorporaría tanto en el considerando correspondiente donde se relata el tema de cumplimiento del principio de paridad de género, incorporar las disposiciones normativas que aplican al caso, así como su reproducción en el acuerdo que se

incorpora con el acuerdo quinto y se recorrerían los subsecuentes con esta adición de incorporar las disposiciones aplicables, bien procedo a tomar la votación correspondiente en estos términos. -----

Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Proyecto de Punto de Acuerdo, que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición flexible denominada "Juntos Haremos Historia en Baja California", presentada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California", con las modificaciones antes expuestas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: El siguiente punto es el **número 4**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General dé lectura al proemio y acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 23, inciso f), 87, al 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 275 al 278 y 280 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 46, fracción XIV, 47, fracciones I, V y XVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del órgano superior de dirección el siguiente punto de acuerdo relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA

CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: -----

PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición total presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, bajo la denominación "Alianza va por Baja California", para postular candidatura a la Gubernatura, Municipales de los Ayuntamientos y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California, en términos de los considerandos IV y V, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Se tiene por registrada la Plataforma Electoral de la Coalición total denominada "Alianza va por Baja California", que sostendrán los candidatos durante las campañas electorales, para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Se tiene por registrada la representación legal de la Coalición, en términos de la cláusula quinta del Convenio. -----

CUARTO. Inscribese el Convenio de Coalición y Adenda de la coalición denominada "Alianza Va por Baja California", en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d), del Reglamento Interior. -----

QUINTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a los representantes acreditados ante el Consejo General de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

SÉPTIMO. Publíquese el Convenio de Coalición en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo 277, del Reglamento de Elecciones. -----

OCTAVO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dos días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el punto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les pregunto quienes desean participar, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Buenas tardes a todos, primeramente disculparme por parte de mi comité directivo estatal, el presidente porque él quiere acompañarnos en esta reunión, pero dado a que nomás podemos participar uno de los representantes, se tomó la decisión de que yo los acompañara el día de hoy, a nombre de él y a nombre del comité directivo estatal pedirles una dispensa por parte de su presencia, pero como les comento decidimos acompañarlos su servidor en esta

sesión; seguido de eso comentarle al presidente sobre su arduo trabajo que hizo jurídicamente en este punto de acuerdo, en el entendido de que no hay una comisión detrás de este punto de acuerdo para resolverse (falla de transmisión) propuesta, dado es que fue muy exhaustivo en cuanto a la procedencia de dicho proyecto, agradecerle ese tema y de ser tan minucioso que incluso los puso a revisar y estudiar los temas de los (falla de transmisión) entonces en ese sentido agradecerle una amplia explicación, con jurisprudencia tesis y además una precisa aplicación e interpretación jurídica, respecto a la Ley Electoral, en el caso de los términos que teníamos para presentar los convenios de coalición, y en ese sentido también solicitarle el señor presidente que se agregue también el punto resolutivo, el cual se agrega al convenio de coalición que ya se encuentra aprobado por este consejo electoral, que se agreguen un poquito más (falla de transmisión) incluyentes, no únicamente mencionar el tema de género, sino también a los jóvenes y a los indígenas que son cuotas que deben de aplicarse para los convenios (falla de transmisión) partidos políticos, es cuanto señor presidente. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, representante de Movimiento Ciudadano adelante por favor. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: En el mismo sentido, en el punto que se acaba de aprobar con anterioridad, en cuanto a la adenda que menciona o que mencionas y eso también obedece a los requerimientos que se le hicieron efectivamente existe una modificatoria al convenio de coalición que hoy se nos presenta, y ahorita lo mencionaba también el representante que me antecedió, en cuanto a este debate que se armó sobre todo los diversos de comunicación, por los husos horarios y todo eso, presidente a veces es complicado cuando no hay una comisión dictaminadora atrás, entender toda esta parte, pero recuerdo en una reunión privada que te habíamos solicitado y que nos planteabas tú un ejemplo, donde recientemente un ciudadano que se sintió afectado en un juicio administrativo, presentó su demanda en la cuenta de "Twitter" de ese órgano jurisdiccional, finalmente en la revisión (falla de transmisión) presidente, se le terminó dando la respuesta favorable a esta petición y hago este paréntesis presidente, porque a veces es complicado si únicamente lo que está de fondo fue este debate que se armó entre los husos horarios que también entendemos que la materia electoral se debe de ver, se analizan los derechos político-electorales a veces se pondera de esta parte, sin embargo si existiese alguna controversia al respecto pues sí te pediría que tú lo entendieras personalmente presidente, (falla de transmisión) puesto que si existiese alguna otra y salvo algo que no hayamos observado, nos lo puedas aclarar y agradecerte las atenciones que has tenido con esta representación, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, le pediría al secretario si nos puede aclarar el punto este de la adenda. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Efectivamente en los mismos términos que se manifestó en el punto anterior, existe un error involuntario en el cual se asienta este término dentro de este punto de acuerdo que es el cuarto, por lo tanto, al momento de solicitar el uso de la voz era precisamente para hacer algunas correcciones que hicieron en el punto anterior, pero respondiendo con anticipación efectivamente esta mención de la demanda es incorrecta, no existió tal y por tanto la propuesta sería desincorporarla del proyecto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, tiene el uso de la voz el Consejero Daniel García. -

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Gracias Consejero Presidente, en la hoja número 4, en el antecedente 5 ahí tenemos un error en el inciso b), dice “Convenio de la Coalición denominada Alianza va por Baja California, suscrito por los partidos políticos nacionales Morena, PT y PVEM, entonces son los otros partidos de la otra coalición “Juntos Haremos Historia”, para que se corrija esa parte, eso en el inciso b); y en el inciso a) que estaba inmediatamente superior donde se establece oficio de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrito por representantes del PAN, PRI y PRD, por virtud del cual se remite la documentación relativa al convenio de coalición, total visible a una hoja útil dice el suscrito por representantes del PAN, PRI y PRD y esto lo ligo con lo que aparece en las páginas 18 y 19, en relación a la Norma 18 y 19, bueno ahí queda claro que esa solicitud prevista en la Ley General de Partidos Políticos, específicamente en el artículo 92 porque se habla de la solicitud de registro del convenio de coalición, esa solicitud misma que en el Reglamento de Elecciones en el 276 se replica, establece que es la solicitud en donde se harán acompañar la solicitud de convenio donde se harán acompañar todos los requisitos; en primer lugar podría el convenio, la plataforma, etcétera pero aquí en cuanto a la forma que está contenida en este proyecto de punto de acuerdo Consejero Presidente, considero que número 1, que sí debería venir plasmado los solicitantes con su firma expresa, me parece que es un requisito importante. -----

Por otra parte, si bien es cierto que pudiera ser no determinante para aprobar este convenio de coalición, si la argumentación debió de verse en otro sentido a qué me refiero en esta parte donde se establece lo que es la forma; aquí se establece entre otras cosas que la propia ley no dispone que este oficio deba estar firmado, yo considero que con independencia de que la ley no establezca que todos oficios, solicitudes que presenten los ciudadanos o los partidos políticos, creo que hay un principio de formalidad que se debe de quedar claro, que es precisamente que debe estar firmado por quien lo solicita, entonces me parece que estamos aquí creando un precedente y por eso mi preocupación en esta parte, un precedente importante o antecedente importante, incluso de inaplicación de un requisito que es la no firma de una solicitud, de una solicitud que no es un mero protocolo o una mera petición, sino que está previsto repito en el artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos y en el 276 del Reglamento de Elecciones que precisa que mediante esa solicitud, entonces los partidos políticos acompañarán los documentos previstos en estos mismos ordenamientos legales; esta argumentación repito de la forma que aparece en este proyecto de punto de acuerdo, únicamente se hace constar que esta acta circunstancia levantada por el Secretario Ejecutivo en Funciones, en donde pues no nos dice nada, porque no queda claro una incertidumbre de que finalmente se firmó o no esa solicitud, queda en el limbo esa parte, salvo que se rescate el antecedente previsto a página 4, numeral 1, inciso a), donde se presenta ese oficio 23 de diciembre, signado por los representantes, ahí dice que se fue signado yo supongo que es la solicitud, porque es a una hoja, pero acá en esta parte hay toda una argumentación, estableciendo que no se presentó esa solicitud firmada por los representantes, y entonces aquí genera esa incertidumbre y con ésta también argumentación de la cual yo no estoy de acuerdo, porque entre otras cosas se señala que de la exposición legal transcrita se advierte como requisito formal que se presente el original del convenio, en el cual conste la firma autógrafa de quienes presiden los partidos políticos integrantes, sin que se desprenda obligatoriedad de que la solicitud de registro debe estar debidamente suscrita, creo que no

es un argumento válido, no es un argumento basado en ley creo que toda solicitud debe estar firmada, entonces por eso comento lo del precedente o antecedente, porque entonces dejamos la puerta abierta para que otras solicitudes no contengan la firma correspondiente de las autoridades competentes y no lo tomemos en cuenta para los efectos correspondientes, entonces es la parte que considero que debe de quedar quizás bajo otros argumentos más jurídicos, porque incluso esta tesis que aquí se señala, considero que no aplica para el caso, al menos no es la atinente, no es la adecuada pudiera haber otras, pero ésta no es la adecuada, porque en todo caso aplica para las personas, para los ciudadanos pero no para un partido o partidos políticos con toda la estructura, con organizaciones permanentes como lo son y que aquí esta condición que aquí se le quiere dar únicamente en la consideración de irregularidad y trascendente, lo cual yo no estaría del todo convencido de que así sea, por eso considero que con independencia si es o no determinante para la solicitud, considero que sí es importante que esa solicitud esté debidamente acreditada con la firma correspondiente, en todo caso se debe haber requerido a los solicitantes y no quedase en el limbo de que bueno es una irregularidad subsanable, aquí se habla de purgar pues un concepto que tampoco estoy de acuerdo en términos legales; quiere decir limpiar, quiere decir purificar, pero subsanar creo que es el término más adecuado, en todo caso porque ya se me terminan los segundos y el descargo de esta prueba se la dejo el secretario ejecutivo y a quien presenta este punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, creo que es importante y pudiéramos adicionar a la transcripción si todo mundo se va a la página 18, se hace una transcripción de unos extractos de la constancia que levantó el Secretario Ejecutivo, entonces lo que pudiéramos hacer sería incorporar la totalidad de esta constancia pues a partir de la hoja 3 en adelante, de la hoja 3, del segundo párrafo en adelante que es el momento a partir del cual se da constancia de la presentación de la solicitud, esa transcripción en buena medida, total creo salvaría esta imprecisión que observa el Consejero Daniel García, en los documentos que se les hicieron llegar, en la liga ustedes podrán consultar un acta circunstanciada que levantó al Secretario Ejecutivo, entonces sería incorporar insisto, del segundo párrafo en adelante, la fe de hechos en la cual consta las circunstancias en las cuales se suscribió la solicitud y creo que con eso aclararíamos un poco esta imprecisión; representante de Acción Nacional adelante por favor, representante del Partido Acción Nacional adelante por favor. ----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: A todos los bajacalifornianos y a toda la gente interesada en el desarrollo de esta sesión, quiero decirles por principio de cuentas que en Acción Nacional respetamos y manifestamos nuestro respeto para este organismo, para el Instituto Estatal Electoral quien estará al frente de la organización y regulación del próximo proceso electoral que concluirá en una de sus etapas el próximo 6 de junio con la jornada electoral; decirles también que reconocemos el trabajo que han estado realizando todos y cada uno de los integrantes, que confiamos por supuesto como lo hemos establecido en otros momentos, en la imparcialidad y en la objetividad para resolver este y todos los asuntos que se les vayan presentando durante este proceso electoral es importante porque esto nos dará a todos los bajacalifornianos certeza, en el sentido de nuestro voto durante la jornada ya mencionada del próximo 6 de junio; también no sobra decir que fuimos requeridos, nos requirieron por escrito para solventar en su momento algunos aspectos que fueron vistos en la documentación que nosotros entregamos, dichos requerimientos

fueron solventados en tiempo y forma, en los plazos que se nos indicaron y fueron citados en el documento que estoy comentando; por lo tanto no nos resta más que esperar en la determinación que ustedes tengan sobre este asunto, reiterando nuestra confianza en el sentido de sus determinaciones, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante del Partido Acción Nacional, corresponde al uso de la voz a la Consejera Viridiana Maciel, adelante consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Respecto a este punto, quisiera hacer una observación, a esta solicitud de convenio de coalición denominada "Alianza por Baja California", primero respecto a la hora de vencimiento considero que debe atenderse, es decir lo que se quiso decir y debió de haberse plasmado, son las 24 horas en cuanto a la hora que se está fijando del día 23 de diciembre; esto de acuerdo a la zona lógica me voy a referir al considerando segundo, relativo a la oportunidad en la presentación que tuvieron los partidos políticos, para presentar la solicitud para integrar la coalición del cual desde el punto de vista de la suscrita difiero con el análisis que se hace referencia a las 0 horas, pertenecientes al día 23 de diciembre de 2020, primeramente porque no comparto que sea así, aún y con la tesis que se hace referencia 18/2000 de rubro plazos para la presentación de los medios de impugnación, en materia electoral cómo deben de computarse cuando se encuentran establecidos el día que suscita, ya que de la interpretación de la misma advertimos que las cero horas representan el inicio de un nuevo día y culmina a las 24 horas, por lo que si partimos de la zona lógica lo que realmente se debió de plasmar, es que eran las 24 horas y éste correspondía al día 23 de diciembre; ahora bien tal y como se plasmó o se advierte del acuse se plasmó la hora de recepción a las 0 horas, es decir se tuvo que testar en este momento dicho acuse ya que se selló con el día 23 de diciembre y para corregirlo se plasmó con bolígrafo, yo considero desde mi punto de vista, me separo de este análisis ya que de las documentales públicas se advierte lo contrario y parece que se desvirtuó en las mismas, lo cual considero que no es la intención por lo que en su caso desde el punto de vista de la suscrita el análisis en su caso de verterse en que debido a la sana lógica y la propia jurisprudencia tenemos que realmente que se debió de plasmar las 24 horas, ya que ésta se representa de la 0 a las 24, esto con el fin de corregir que fue a las 24 horas y por tanto, el día de vencimiento fue el plazo el 23 de diciembre, no así como aparece en las 0 horas. Por consiguiente, pues nada más para reforzar este punto, de conformidad con el artículo 19, numeral 3, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral me permitiré manifestar un voto concurrente únicamente en este sentido, es decir "En el caso de que la discrepancia como lo establece el reglamento, se centre exclusivamente en la parte argumentativa, pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formularse este voto concurrente respecto a la parte del punto de acuerdo, dictamen o resolución que fue motivo del disenso", únicamente en cuanto a este punto. -----

Ahora bien, en la página 21 segundo párrafo, se establece la palabra "purgarse" al respecto considero que esta palabra debe de sustituirse por "concatenarse" o "adminicularse", asimismo en la página 19, primer párrafo se repite la palabra "pudo advertirse" y en el mismo punto o acuerdo que nos antecedió, en relación a la fracción V de la revisión del principio de paridad de género, de paridad con independencia pues de lo que se establezca del convenio de coalición, así como si se aprueba la procedencia de la misma, solicito en los mismos términos se vierta un párrafo para establecer que la

paridad quedará sujeta a la revisión en el momento procesal oportuno, es decir en el registro de candidaturas, ello de conformidad con el dictamen relativa a los lineamientos para garantizar los principios constitucionales de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación, en la postulación de candidaturas y la etapa de resultados del proceso electoral ordinario 2020-2021 en Baja California, de igual manera esto quede en el punto resolutive, serían mis observaciones en cuanto a este dictamen Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel, representante de Morena adelante por favor.

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Muy estimados amigos, consejeros electorales, autoridades y ciudadanos que nos acompañan esta tarde; hace unos días le dábamos inicio a este proceso electoral, con los mejores augurios, la voluntad política de los partidos contendientes y el exhorto a las autoridades electorales para que se conduzcan con imparcialidad, es uno de los principios básicos que rigen la vida de este órgano que debe ser garante de elecciones limpias; desafortunadamente no ha sido así, observo y escucho los números parten de cero, la punta inicia en el cero, pero el cero también es calificación pero no nos extraña, ni es ajeno que las malas prácticas que ahora vemos a través de algunos integrantes de este consejo, sean compartidas por partidos políticos, cuyos gobiernos ensuciaron la vida pública, los mismos de siempre, los que fueron candidatos y después gobernantes que se sirvieron del poder, se sirvieron con la cuchara grande, dejaron al Estado endeudado y provocaron una crisis sin precedentes a la UABC, en el magisterio o como burócratas, también pensaban en el largo plazo de sus negocios, con el agua y con sus contratos abusivos, no es extraño ni es ajeno que esta alianza integre igualmente al PRD una especie política dependiente del poder en turno, del que ha vivido de las migajas de la política de desecho que le han compartido, una comparsa con su culinaria, un partido sin alma y sin devoción ideológica, desafortunadamente es muy lamentable que algunos consejeros del órgano electoral imite, copie, calque al pie de la letra el desaseo que caracterizó a los partidos dominantes en el gobierno, arrastrando así al despeñadero la muy poca confianza que se había depositado por la población en sus órganos electorales, los partidos que nos gobernaron en el pasado ya estaban acostumbrados a las triquiñuelas y a las malas costumbres, lo inesperado y sorprendente es que hayan arrastrado a este órgano electoral, en lugar del convenio, de verdad esta alianza de opositores debió hacer una ofrenda para todos los caídos, los engañados, los usados que han dejado en el camino estos años, con tal de continuar viviendo de sus privilegios, sólo aspiramos a que los ciudadanos les descubran que vean con claridad el verdadero rostro del engaño y de la manipulación que les ha sido propia siempre por toda la vida; antes de continuar con (falla de transmisión) jurídica solicitaría a la secretaria de este consejo dar lectura a los artículos primero, cuarto, quinto sexto y octavo de la Ley Electoral a fin de ilustrar este órgano electoral y a la ciudadanía que nos sigue, a través de las redes sociales de cómo debe actuar este concepto, no sólo en el tema que nos ocupa, sino en todos ya que cada acto que lleven a cabo, deben guiarse por estas premisas bajo pena de las responsabilidades a las que están sujetos en caso de no hacerlo, por favor secretario le suplicaría darle lectura a estos artículos. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante secretario por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Con su autorización presidente, voy a dar lectura a los artículos primero, cuarto, quinto y sexto que menciona el representante de Morena de la Ley

Electoral, en los términos siguientes: **Artículo 1.** “Las disposiciones de esta ley, son de orden público, de observancia general en el Estado de Baja California y tienen por objeto dar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad; así como garantizar la paridad de género al ejercicio de la función pública electoral”; **Artículo 4.** “Corresponde a la ejecución y aplicación de las normas contenidas en esta ley, dentro de su respectivo ámbito de competencia al Instituto Estatal y el Tribunal Electoral quienes tendrán la obligación de velar su estricta observancia y cumplimiento”; **Artículo 5.** “Los órganos electorales en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen a su cargo fracción I: la preparación y desarrollo del proceso electoral, fracción II: Vigilar que los partidos políticos o coaliciones realicen sus actividades con apego a la ley; fracción III: Garantizar la efectividad del sufragio y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones, en los términos que establecen la Constitución Federal y la Constitución del Estado, y fracción IV: Las demás que establezcan las leyes; **Artículo 6.** En el desempeño de sus funciones las autoridades y órganos electorales establecidos por la Constitución del Estado y esta ley, contarán con el apoyo de las autoridades federales, estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, los notarios públicos del Estado auxiliarán a las autoridades electorales en forma gratuita, cuando así lo soliciten durante el proceso electoral”, es la lectura de los artículos que mencionó el representante presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, adelante representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: La observación de mi comentario y lo importancia de leer esos artículos, va encaminada a que en la en la emisión de este dictamen, hay falta de certeza; el punto de acuerdo PA-13/2020, referente al plan integral y al calendario del Proceso Electoral Local Ordinario, estableció en su actividad 24 que el periodo para la presentación de la solicitud de registro de convenio y de coalición, transcurría del 6 al 23 de diciembre de 2020, lo que se desprende el convenio debió presentarse dentro de 18 días, con base en lo previsto por el artículo 294 de la Ley Electoral y 276 del Reglamento de Elecciones, sin embargo percibo y (falta de transmisión) el desaseo de este órgano electoral, ya que tal como se desprende del acta circunstanciada, levantada por quienes estuvieron a cargo de la recepción de los convenios de coalición, que a pesar de que tiene obligación de dar certeza a cada acto que se realice y mandar el mensaje a la ciudadanía que ahora está con la firme voluntad de cumplir cabalmente con los principios que deben de regir todas y cada una de las actividades que realicen, no consideran dicho precepto que es aplicable, de manera notoria, sino de manera subjetiva como lo están haciendo, porque así se desprende del dictamen que se nos presenta, el derecho electoral en general, lo rige el principio de estricto derecho, por lo que los días no fuesen computados, sino como exactamente lo exige la ley, atento a que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es de aplicación supletoria a la legislación local, como lo establece el artículo octavo de nuestra ley local, así las cosas consejeros solicito que derivado del acta que se instrumentó para hacer constar el registro de las solicitudes de los convenios de coalición, donde se advierte, repito que no hay certeza, verifiquen en este momento las videograbaciones existentes al día 23 de diciembre, en específico al momento de la entrega de la documentación por parte del PAN, PRI y PRD, toda vez que se cuenta con las cámaras de vigilancia y derivado de ello, se haga constar todos y cada uno de los hechos que se vislumbran a efecto de hacer una compuls

del video con lo asentado en el acta, y se me proporcione de manera expresa lo siguiente: ¿qué documento fue presentado con la precisión de hora exacta?, momento en que se selló y fue retirado el documento por parte de alguien que el secretario dice no identificar, ¿quién retiró el primer documento sellado?, tiempo en el que el secretario no tuvo ningún documento en su poder y se recababan las firmas en su presencia, ¿qué documentos no venían firmados? y la hora exacta en que fue entregado en su totalidad los documentos atinentes a que hace referencia el acuse de recibido, realizado por la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, de igual forma esto lo sustento porque el principio de austeridad deben de regir todas las actitudes o todos los actos que emita las autoridades electorales, ahora bien, me voy a reservar para la siguiente acotación, una referencia de diversas tesis y jurisprudencias que son aplicables al caso, por último en esta parte quisiera finalizar lo que ya era público y notorio que a pesar como el agua y el aceite no se mezclan, como los postulados de un partido político con otro, se confirma. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante ha concluido su tiempo, muchas gracias; correspondería el uso de la voz al representante del PRD. -----

IRVING EMMANUEL HUICOHEA OVELÍS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE

LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: De acuerdo a la Ley Electoral del Estado de Baja California en su artículo 83 en el punto 4, debemos de recordar que uno de los impedimentos dice: “No podrá ser consejeros electorales, distritales y representantes de los partidos políticos, ante los órganos del instituto electoral”, quienes se encuentra en los siguientes acuerdos supuestos en el punto 4, viene ser titular de algún órgano técnico del Congreso del Estado y al parecer uno de los presentes al menos en las páginas del Congreso del Estado sigue apareciendo su nombre, entonces nada más hay que poner atención a eso, y también recordarle que el 0 no inicia el día, y no empieza un día, los días empiezan a partir de que arranque el primer segundo, de acuerdo a lo estipulado (falla de transmisión) proyecto de acuerdo (falla de transmisión) puntualmente y de acuerdo a la jurisprudencia (falla de transmisión) porque creo que el proyecto está muy bien sustentado, entonces continuando les puedo decir que hoy más que nunca se reafirma la (falla de transmisión) de la alianza que además está respaldada no solamente por nuestros partidos políticos y por grupos sociales, es una coalición que cuenta con el respaldo ciudadano y responde a las (falla de transmisión) sociales, como partido nunca dudamos de la habilidad de la colisión ya que somos un instituto que trabaja en apego a la ley y que respeta las instituciones, la coalición que el día se declara procedente, no es un acuerdo que se trabajó en un día, sino es un trabajo que se estuvo dialogando por las dirigencias durante semanas, en el cual se ha logrado establecer durante mesas de trabajo para definir una agenda social política y donde la prioridad siempre será la atención de los problemas de los bajacalifornianos, para el PRD y para los partidos con lo que hoy formamos coalición, que es la coalición “Alianza Va por Baja California”, primero es la agenda social; manifiesto que antes de vencer el plazo ya había un acuerdo en lo general y se llevó de último minuto porque se incluyeron los detalles en donde se ponderó que la coalición cumplía con (falla de transmisión) de género destacando el respeto pleno a los derechos de las mujeres, el proyecto de esta coalición es probable y casi lógico que será impugnado por quienes (falla de transmisión) esta alianza electoral, una propuesta política ciudadana fuerte para las elecciones del 2021, sobre todo por aquellos que engañaron a los bajacalifornianos y a México, prometiendo un

cambio verdadero que no llegó y de seguir igual nunca llegará al estado, el día de hoy es de reconocer a los integrantes del consejo general del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el proyecto de acuerdo a agotar en la presente sesión, ya que siempre fueron vigilantes y respetuosos de la Ley Electoral, aunado a esto solamente haré unas intervenciones al proyecto de acuerdo, principalmente en la página 2 (falla de transmisión) en lugar de “Comité Ejecutivo Estatal” es “Dirección Estatal Ejecutiva”, en lo que es el glosario del convenio de coalición viene mal redactado, tendría que estar con el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, misma situación que está en la página 3, apartado B, que se tiene que hacer la modificación; en la página 34 deberá ser Instituto Estatal Electoral, en lugar del Instituto Nacional Electoral y se menciona acerca del representante de la coalición, y regresando a lo que es la Ley Electoral; (falla de transmisión) de Baja California, en lugar del Estado de Baja California, sería mi aportación y muchas felicidades por el proyecto, muy bien redactado. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante de la Revolución Democrática, les consultaría en una segunda ronda hasta por cuatro minutos quien desea participar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Nada más para mencionar, quien tiene interés de participar, en primer término, el representante de Movimiento Ciudadano, el Consejero Daniel García, el representante de Redes Sociales Progresistas, el representante de Morena y Partido Acción Nacional. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Inicia esta ronda el representante de Movimiento Ciudadano por favor.

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Quiero iniciar con un extrañamiento para usted presidente, por la conducción que le están dando a esta sesión; en la ronda anterior vimos un concierto de señalamientos entre unos y otros, por menos que eso nos han reconvenido algunos representantes de partidos políticos en algunos debates, por lo cual yo le pediría que haga una moción nos conduzcamos con el respeto debida, la solemnidad y formalidad que esta sesión reviste, yo creo que el respeto nos lo merecemos mutuamente, es a veces fácil perder nos esté en el calor del debate, sin embargo presidente creo que es responsabilidad de usted llevar una adecuada conducción de esos temas, si no el nivel de descalificaciones entre unos y otros van a seguir incrementándose y nada nos va a llevar a debates estériles, cuando únicamente estamos ante señalamientos entre unos y otros, y eso es responsabilidad de usted señor presidente, por lo cual le pediría que en lo subsecuente reconvenga en ese sentido a todos y que nos podamos conducir con el respeto, al menos y que esta representación siempre lo ha hecho, con la totalidad de los integrantes de este pleno. -----

Segundo presidente, he estado escuchando con atención las aportaciones de unos y de otros, sin embargo aquí lo que me llama poderosamente la atención, las observaciones al menos de los consejeros que estuvieron antecediendo en la ronda anterior y a veces por la premura o por no haber analizado este tipo de temas o no haberlo al menos consensado en alguna reunión de trabajo, es que hubiéramos tenido más tiempo de haber dilucidado cuáles son las posturas a favor y en contra del punto de acuerdo que hoy se nos pone a nuestra consideración, por eso en las observaciones que hizo el representante de Morena, como el representante del Partido de la Revolución Democrática, sí le pediría que usted ya que es su propuesta, que nos pudiera ilustrar un poco más de estas dos

posturas que se han fijado, pero sí le pediría a usted presidente que se eviten al menos de los integrantes los señalamientos de esa manera, entre unos y otros, porque miren si para esas vamos, yo creo que aprendieron muy bien los de ahorita y los del pasado, porque yo no encuentro ninguna diferencia entre unos y otros, entonces dejo esta observación Presidente, para que en lo sucesivo podamos atemperar un poco más los ánimos y darle la conducción debida, nos están observando los ciudadanos yo creo que las deficiencias en el proceso electoral iniciaron desde el primer día que arrancamos el proceso, entonces sí sabemos que tenemos una cuestión presupuestal un poco complicada para este instituto, y yo creo que en un momento mejor de buscar esas coincidencias y darle celeridad a esta etapa del proceso y a lo que sigue, hoy arrancaron las precampañas para diputaciones y ayuntamientos, entonces presidente tenemos mucho, mucho trabajo, yo te agradezco tu atención nuevamente presidente, pero sí pedirles que entremos a la cordura entre partidos políticos y podemos atemperar un poco más esto, es cuento presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, corresponde el uso de la voz al Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Reiterando el tema este que considero no subsana en lo esencial al transcribir la parte que usted considera pertinente de esta acta circunstanciada, porque los argumentos que se esgrimen en esta parte, por parte del proyecto pues incluso son contradictorios, un párrafo nada más de líneas, nos dice o nos indica lo que estoy comentando, “con base en lo expuesto para este Consejo General la solicitud de registro de convenio de coalición fue presentada ajustándose a los requisitos de forma”, como se explica enseguida la falta de firma que ya quedó demostrado pues es el no cumplimiento de ese requisito de forma, por eso considero que ese es un requisito importante que no puede quedar en el limbo, tenemos que ser muy escrupulosos del actuar tanto de la institución electoral como de todos los actores políticos principalmente los partidos políticos, y debemos ajustarnos de manera estricta, a las previsiones legales no me parece correcto que en descargo de esas omisiones, el instituto deba de ajustar e interpretar conforme me parece que es una exigencia que es para todos los actores, principalmente para los partidos políticos y son ellos los partidos políticos en este caso que nos ocupa quien debieron de cumplir a cabalidad con cada uno de los requisitos exigidos por la ley, por ello considero que este requisito en mi opinión sí es importante, es importante porque forma parte de lo que exige la ley, la Ley General de Partidos Políticos y también el ordenamiento correspondiente que es el Reglamento de Elecciones, artículo 92 y 276 respectivamente, por ello yo me apartaré en esta parte y no pudiera convalidar lo que aquí señala, se establece. -----

Por otra parte, también comparto la interpretación que hace la Consejera Olga Viridiana Maciel, en cuanto al horario me parece que es una lógica que es de conformidad o de acuerdo precisamente con el modo de computar momento a momento, en este caso segundo a segundo, por eso creo que sí es correcta la interpretación de las 23 horas del último segundo 59, minutos 59 segundos creo que es la manera correcta y no al siguiente día, con el inicio de los 0 minutos que también acompañó esa parte y finalmente también estoy de acuerdo en un resolutive para que en cuanto como ya lo comentaba la página 41, Considerando XI, con lo que corresponde a diputados, se le comine, se le ordene a la coalición ajustarse a los lineamientos de paridad de género, gracias es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, corresponde el uso de la voz al representante de Redes Sociales Progresistas. -----

PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES

PROGRESISTAS: Simplemente hacer algunos puntos que creo que es importante, los dos dictámenes que han realizado, los han hecho muy a fondo, pero creo que es demasiado el análisis que hicieron, creo que pueden explicar las cosas bien creadas y así han sido la mayoría de los dictámenes, deben de ser más específicos, más concisos no recaer en tanta explicación como lo dijo el Consejero García García, que estoy completamente de acuerdo con lo que mencionó, no se entiende es demasiado repetitivo demasiado la técnica legislativa, la técnica que lo están haciendo no hacen diferencia de cambio de letra cuando están repitiendo, cuando están mencionando una persona cuando, lo está diciendo otro no es entendible la redacción de los dictámenes, me costó mucho, mucho trabajo, si son más concisos es más fácil entenderle, es más fácil irnos derechito, la explicación que dieron, la verdad es que no es una explicación, no es una explicación concisa tal como lo dijo el Consejero García, no están explicando exactamente qué fue lo que pasó en sí, entregaron el documento y después dijeron ¡ah no está firmado préstamelo!, porque sabían que no era tiempo yo creo que ahí faltó, empezando yo no entiendo por qué no había un reloj checador que para mí es obvio, debieron de haber sacado reloj checador y tenerlo ahí, no sé por qué lo hicieron a mano, si hubieran tenido un reloj checador, el reloj no se equivoca en la hora y en el día hubiera sido sumamente cuando se hizo porque en ese momento afuera no se tuvo un reloj checador como lo tienen todas las oficinas de parte, yo no lo entiendo, pero se debió de tener un reloj checador, no haberlo hecho a mano como se hacía hace 25 años en los juzgados, yo sí les pido que sean más concisos en sus dictámenes por favor y tener muchísimo cuidado, hay que ser honestos, independientemente lo que se decía aquí se va a juzgar esto, se va a ir a los tribunales y también quiero pedirle a la Consejera Viridiana que si sería tan amable de explicar un poquito más su voto particular o concurrente, porque la verdad es que no le entendí, sé perfectamente lo que es el voto concurrente, está de acuerdo en la actualidad, pero no en ciertos párrafos del dictamen pero no le entendí de hecho al estarlo leyendo exactamente ¿cuál es su voto?, y la verdad si quisiera nomás que nos explicara exactamente qué es el voto o cuál es el pedazo en el que no está de acuerdo, porque no lo entendí y la verdad es que no hay que hacer cosas malas que parezcan buenas toda la ciudadanía nos está viendo, como ya lo dijeron correctamente se ha especulado muchísimo en los periódicos que la verdad eso no es lo importante, aquí lo importante es la certeza, la legalidad que se le está dando, y sí creo que el instituto pudo haber sido más claro en su dictamen, lo veo demasiado no sé, demasiado buscado, a veces se contradice, a veces no está claro, eso sería todo por ahorita gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, le pediría a la Consejera Maciel si acepta la solicitud del representante para aclarar su punto. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Claro que sí Consejero Presidente, con gusto; en este sentido me voy a permitir leerle con detenimiento al representante la observación; bueno de conformidad con el artículo 19, numeral 3, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, es que me permito formular un voto concurrente, un voto concurrente lo voy a leer tal cual menciona el artículo, “en el caso de que la discrepancia se centre exclusivamente en la

parte argumentativa, pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formularse un voto concurrente respecto de la parte del punto de acuerdo, dictamen o resolución que fue motivo de su disenso, en este caso la suscrita al referirse al considerando segundo, relativo a la oportunidad en la presentación que tuvieron los partidos políticos para presentar la solicitud para integrar la coalición del cual desde el punto de vista de la suscrita difiero con el análisis que se hace referente a las 0 horas pertenecientes al día 23 de diciembre de 2020, primeramente porque no comparto que esto sea así, aún y cuando se nos pone a consideración la tesis de jurisprudencia 18/2000 de rubros, plazos para la presentación de los medios de impugnación en materia electoral, como deben de computarse cuando se encuentran establecidos en días se citan ya que de la interpretación de la misma se advierte que las 0 horas representan el inicio de un nuevo día, y culmina a las 24 horas por lo que si partimos de la zona lógica, lo que realmente a mi parecer se debió de plasmar en el dictamen, es que se presentó a las 24 horas y que éste corresponde al día 23 de diciembre de 2020, ese es el razonamiento, lo hago todavía más extenso, no sé si desea que se lo amplíe más, ya conforme lo vaya a presentar o bien pues ya una vez que se presente estará a disposición en la notificación para todas y todos, es esa parte en la que me aparto de ese razonamiento, si bien coincido pero coincido en lo general, pero en esa parte yo considero que se debe de haber tomado las 24 horas, es decir que se presentó a las 24 horas del día 23 y no a las 0 horas, esa parte Representante Athié, no sé si le quedó claro, o si le leo todo el voto razonado que hice al mismo, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, corresponde el uso de la voz al representante del partido Morena, adelante. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: De acuerdo a lo que se está manifestando, precisamente pedí verifiquen las videograbaciones, porque ahora todos señalan que el acta levantada tiene errores y eso es completamente peligroso (falla de transmisión) invocadas, aisladas y con aisladas quiero decir que hay muchas otras que dan a luz de cómo resolver esta interrogante, si el convenio de coalición fue presentado en el tiempo, por eso pido esta prueba técnica por efecto de que nosotros podamos analizar si debe de impugnarse este acto a efecto de embestir de la legalidad exclusivamente y es lo que nosotros haremos en su caso, a lo señalado por el Consejero Daniel aplicable al caso en específico de la falta de firma de los documentos presentados, quisiera decir que de manera por demás errónea, observo que se quiere convalidar absurdamente aludiendo por el principio, por persona esto está visible para todos en la página 17 del proyecto del dictamen, queriéndolo aplicar a los partidos políticos cuando éste se refiere de conformidad por lo dispuesto por el artículo 1, el 15, el 35 y el tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la progresividad es uno de los principios rectores de los derechos humanos, siendo entonces absurdo así que este consejo lo invoque para los partidos políticos en beneficio obviamente, de esta alianza que es como el aceite y el agua, que no se deberían de mezclar como el postular un partido político con otro, y se confirma así que son lo mismo porque sale ahora a la luz con todo descaro, sin tapujos al sol con una relación extramarital, el PAN y el PRI formalizan su amasiato por más de 30 años con el PRD felizmente casados en esta alianza alibaba, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en relación a la petición que formuló respecto a la certificación, le pediría al secretario, nos dé cuenta en términos del funcionamiento de la oficialía electoral por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Efectivamente el representante de Morena, hace una petición expresa de certificar el contenido de diversos videos y bueno para esto habremos de proceder de conformidad con el reglamento para el ejercicio de la función de oficialía electoral, y por tanto tomando en cuenta la petición haremos las comunicaciones correspondientes a efecto de que se nos proporcionen bien los elementos biográficos, a lo que hay que certificar el contenido para proceder en los términos que así lo han solicitado por parte del representante. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Corresponde el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional. -----

ENRIQUE MÉNDEZ JUÁREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL: De verdad que lamento mucho el tono y el posicionamiento del representante de Morena, como siempre congruentes, descalificando todo lo que a su juicio está mal, descalifican instituciones, descalifican a este instituto que es precisamente quien va a organizar, cuando los resultados les favorecen no dice nada, pero cuando no les favorecen, todo está mal y también decirle que creo que él ni siquiera pudiera estar acreditado para representar a su partido ya que la responsabilidad pública que tiene se lo impide, pero bueno eso se los dejo ahí para que lo analicen; no coma ansias representante de Morena, ya habrá tiempo para el debate en la campaña, ya habrá tiempo para que ustedes le den cuenta a los bajacalifornianos de los resultados que le han dado como gobierno, ya habrá tiempo para que les digan y ustedes también ofrezcan una ofrenda floral por los más de 200 mil muertos por "COVID", por la pésima estrategia que han implementado por esa imprudencia con la que se ha manejado. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Presidente una moción, nos estamos saliendo del tema. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pediría al representante de Redes Sociales; termine por favor representante de Acción Nacional y en relación al tema por favor. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: El que se lleva, se aguanta, el señor no puede estar descalificando absolutamente todo lo que a él no le parece, yo creo que ya habrá tiempo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante de Acción Nacional, evitemos alusiones personales, ubiquémonos en relación a lo que es el tema, que es la discusión por favor, del proyecto que se presenta, gracias. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Totalmente de acuerdo presidente, con todo respeto ya lo digo, lamento mucho el posicionamiento y las descalificaciones incluidos a ustedes por parte del representante de Morena que una vez más hablan, les extraña mucho y hacen referencia a la alianza del PRI, del PRD y del PAN, cuando es un derecho constitucional que tenemos, me extraña mucho que se hable del agua y el aceite cuando el (falla de transmisión) moral de ese movimiento, ha militado en todos los partidos políticos de México, menos en el Partido Acción Nacional por cierto, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, había solicitado el uso de la palabra el representante de Morena, adelante. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Básicamente porque fui de manera directa hacia mi persona, no hacia el partido político que represento y pues es obvio que ahí pareciera ser que el odio y el rencor a veces gana, gana el ánimo, los nervios y lo entiendo completamente porque así es el miedo, los ánimos de recordar lo único que estoy haciendo, es haciendo un mensaje de recordatorio de todo lo que hemos sufrido y hemos vivido por los gobiernos que representan, sobre todo por el gobierno o administración de que algunos de los que están sentados aquí formaron parte del gobierno corrupto de "Kiko Vega", eso sería cuarto presidente, y quisiera nada más decir que generalmente como representante de Morena, estamos atentos precisamente a que se cumpla el principio de legalidad, simplemente; la verdad hasta quisiéramos que esta coalición prosperara para agarrarlos así juntitos como así han vivido, sería cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, ¿alguien tiene interés en participar en una tercera ronda? Sí me interesa exhortarlos a todas y todos a que nos conduzcamos con respeto, he dejado pues que cada quien hable y en este espacio en donde se discute la democracia, es válido hacer críticas fuertes sin embargo es importante que evitemos las descalificaciones personales, porque eso no va a conducir a nada en el debate y no va a haber una discusión de altura, dicho eso. En relación a las inquietudes que han estado comentando en el uso de la voz, sí quisiera decir que, primero el documento que se presenta es una propuesta y como toda obra humana es mejorable, a nadie cabe duda al respecto; segundo, muchas de las observaciones que están se encuentran contenidas en el propio documento, se plantea que la presentación del documento se hacen las 24 horas del día 23, y los términos y condiciones en que fue firmada la solicitud se narran precisamente en el acta circunstanciada que se levantó, y que he propuesto aquí que se incorpore a la redacción del considerando, el criterio por el cual se está yendo esta propuesta es en base a unos precedentes y ustedes saben que el significado del derecho en buena medida, viene acompañado de precedentes lo que han decidido los tribunales, esto no es una pues ocurrencia de este órgano, sino que es una propuesta en base a los precedentes y como bien comentan algunos representantes, esto seguramente será objeto de revisión por parte de los tribunales en donde habrán de valorar cual es la fuerza vinculante, orientativa de estos criterios, pero sí quisiera dejar claro que es en esos términos la propuesta. -----

Por lo que hace a lo de la firma, la solicitud del convenio de coalición que se presentó, se firmaron y se recibieron en los términos que describe el acta circunstancia y a entender de la propuesta que se está formulando, es suficiente para justificar la propuesta, no obstante que en la mismo acta circunstanciada se dan ciertas situaciones, como bien observan los representantes que pudieran ser objeto un de análisis y discusión, y yo creo que esa es parte en lo que tiene que darse el debate, pero no obedece a ningún atributo o característica personales, lo que estamos discutiendo es un proyecto y los términos en que se está dando ese proyecto y bueno dicho eso, consultaría a quienes integran este Consejo General, si en una tercera ronda de discusión hasta por dos minutos alguien quisiera participar, adelante representante del Redes Sociales Progresistas. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Yo creo que aquí hay un error, están hablando de la hora 24 y la hora 24, y la hora 24 es la hora 23, no existe la hora 24 con un minuto, yo creo que aquí y la equivocación mayor lo dijo muy claro el Consejero Daniel García, la hora cero ya es la primera hora del día, cuando es la una de la mañana ya es la segunda hora del día, las 23 horas con 59 minutos es la hora 24, no se puede establecer en el dictamen que se recibió a la hora 24 con un segundo, porque ya es el día siguiente, con todo respeto para la Consejera Viridiana, cuando le pedí que nos explicara, no le pedí que nos explicara qué es el voto concurrente, yo lo sé, pero no se puede poner la hora 24, la hora 24 empieza con la hora 0, no existe la hora 24 con un segundo, la hora 24 por un segundo ya es del día siguiente, está sumamente claro, la una de la mañana ya es la segunda hora del día, no es la primera hora, cuando hablamos de las 22 horas con un minuto, ya en realidad es la hora 23, eso tiene que estar muy claro, creo que su voto concurrente no está siendo, no sé no estoy de acuerdo de ninguna manera con la hora 24, para nada, y presidente sí le pido como dijo el representante de Morena, entiendo que está dejando hablar a los demás representantes, pero tienen que hablar sobre el tema, ahorita pareciera que estuviera escuchando un debate político, debemos estar hablando sobre el tema, sobre el dictamen y están hablando que si el “Kiko Vega”, que tiene que ver “Kiko Vega” en este dictamen, que tiene que ver lo que dijo el representante del PAN, hay que ser conscientes, hay que hablar del punto del orden del día y no podemos salir, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, el Partido del Trabajo tiene la palabra. -----

MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO: El partido del trabajo presentó lo que viene siendo un escrito, donde se diagnosticó el tiempo que feneció la coalición que viene siendo 23 horas con 59 minutos, con 59 segundos, en ese sentido las 0 horas del 24, entonces ya se presentó la coalición, es temporaria entonces ya se va a legislar en los tribunales la determinación, pero en ese sentido presentamos nosotros un escrito, inclusive viene dentro del documento, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, el representante del PRD tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: En virtud de la discusión que se está presentando, debemos recordar que esto tuvo un periodo de inicio que fue el día 6 y uno final que fue el 23, nuestra discusión está en que son las 0 horas, 24 horas del día que feneció, mismo en el que sí nos apersonamos y entregamos la documentación, si se habla de evidencia que nos comentaba uno de los representantes aquí acompañándonos, se puede ir a las redes sociales de quien se encuentra dentro de su partido, donde en transmisión en vivo se mira a las 23 horas 59 minutos en la que estamos entregando, el sello se da a las 0 horas del día 23 o al 24 horas, cero minutos, cero segundos del día 23, por todo el alboroto en la que parte de sus integrantes fueron partícipes, nosotros también fuimos apersonados, antes del vencimiento se entregaron los documentos en tiempo y creo que este proyecto debe de prevalecer, es todo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, consejero Aranda tiene el uso de la voz adelante. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: He escuchado con mucha atención todos los argumentos aquí dichos por nuestros compañeros y creo que si bien es cierto trae

cosas muy técnicas como las que dijo la Consejera Viridiana o el Consejero Daniel; también hay que ver que el fin del instituto es fomentar la participación ciudadana, y querer bloquear en un órgano administrativo a tres partidos que deciden coaligarse, aliarse para competir, no lo veo sano, debe hacer competencia, hay que verlo como ciudadanos, los ciudadanos quieren ver competencia, es como en un equipo de futbol, quieres ver que haya partido para ir, si no nadie va a ir; yo felicito presidente, contrario a lo que alguien dijo ahí, yo felicito que hayas dejado todo mundo hablara sin interrumpirlos, no debemos de asustarnos de escuchar lo que dijo nuestro compañero Tenorio, ni lo que dijo “Kiky Méndez”, ni lo que diga un consejero, para eso estamos, yo creo que debemos de acostumbrarnos a eso y la ciudadanía que nos está viendo, tiene que escuchar argumentos de uno y de otro, finalmente somos un órgano administrativo que organiza elecciones y fomenta la participación ciudadana, y hay otras instancias en las que seguramente quienes no queden de acuerdo con lo que vayamos a votar en un momento, puede recurrir, entonces no hay que asustarnos de nada y felicidades presidente, hay que dejar que todo hable, es muy difícil interrumpir a alguien a medio camino, porque está diciendo cosas que a lo mejor otro cree que no posee, pero eso no creo que nos deba de asustar a nadie, felicidades presidente y adelante con la votación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, representante de Morena tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Yo realmente aplaudo el hecho de que se nos haya permitido como bien lo menciona el Consejero Aranda, sobre las disertaciones o no disertaciones, sino debates que se originan precisamente en la emisión de un acuerdo, nosotros hacemos señalamientos o precisiones pues respecto a la forma en como vemos la conformación de una alianza o consideramos que es una (falla de transmisión) allá ya estará y la misma ciudadanía calificará en su momento, nosotros vamos por una competencia, lo que realmente queremos es una competencia real, donde la ciudadanía salga a participar, donde la ciudadanía salga a votar y ya quedará por parte del ejercicio de la etapa de la campaña, hacer el recordatorio de aquellas cosas que han sido completamente trágicas para nuestro estado y para el país, sería cuanto presidente y entiendo que se acabó la ronda.

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Presidente hace rato hizo alusión el representante Athié, pero por respeto no quise interrumpir el orden. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Definitivamente, la democracia en eso consiste, en la confrontación de ideas, entiendo representante Athié que no está de acuerdo con mi argumento, sin embargo la propia ley establece que puedo hacer valer tanto un voto particular, como un voto concurrente, hay tres tipos de votaciones, entonces en esta libertad que nos da la propia ley, es que estoy haciendo valer el mismo y también respeto mucho el que no entienda usted mi razonamiento, sin embargo en la propia jurisprudencia se establece muy claro, no estoy inventando nada, no estoy sacando otra cosa que no venga ya en una jurisprudencia y nomás me voy a permitir leer un poquito, porque no puedo leer todo mi voto concurrente por cuestión de tiempo, pero vuelvo a reiterar esta disposición de todas y todos ustedes, dice: “Tiempo en que la tierra”, es una jurisprudencia 18/2000 y me voy a permitir nomás leer un parrafito dice: “El tiempo en que la tierra emplea en dar una vuelta a su eje, o que aparentemente emplea el sol en dar una vuelta alrededor de la tierra, tal circunstancia como es del conocimiento general, refiere un lapso de 24 horas, inicia a las 0 horas y

concluye a las 24 horas de un determinado meridiano geográfico y no al simple transcurso de 24 horas contadas a partir de un hecho causal indeterminado, en consecuencia para efectuar el cómputo respectivo debe efectuarse contabilizando días completos y abarcan las 24 horas, entonces a eso me refiero, y con gusto pues está ahí a disposición el voto concurrente de la suscrita, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel, representante de Movimiento Ciudadano. --

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Insisto en que la conducción de esta sesión no fue la debida, aunque algún consejero o alguien más lo considera y esto queda para la reflexión, revisen la grabación de esta parte y consideren si esto fue de manera oportuna, nunca le sacamos al debate, de hecho un servidor ha sido de los que a veces hemos estado inmersos en él, pero siempre en el ánimo de respeto y en el contraste de las ideas, aquí quería hacer una consulta al Secretario Ejecutivo en funciones; si las modificaciones que se vertieron en ambos puntos de acuerdo, se van a considerar sustanciales o no se van a dar así, porque esto lo tendrían que determinar, para darle certeza a ambos documentos, porque si son modificaciones sustanciales, yo lo entendería así porque se agregaron un par de resolutivos y notificación no podría ser automática, sino que tendrían que notificarnos nos de manera personal para que empiece a correr el término para interponer la cadena impugnativa, si alguien así lo desea, por lo cual te pediría que previo a la votación hagas esta declaratoria, si no, nos daremos por notificados en este momento, es cuanto Consejero Presidente. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, secretario por favor en relación a la consulta que formula el representante. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Efectivamente lo prevé el Reglamento Interior que para que se configure la notificación automática, deben ocurrir diversos supuestos, y uno de ellos es que precisamente el documento que se discute no sufra modificaciones sustanciales y a juicio de esta secretaría, en virtud de las modificaciones que se han hecho tanto al proyecto que ya se aprobó, como a este que está por votarse, nos parece que las incorporaciones que se hacen sí tienen este carácter y por tanto no aplicaría la notificación automática en los términos que prevé el reglamento interior. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, habiendo sido agotada la discusión, le pido al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el punto de acuerdo de mérito, con las modificaciones que se han propuesto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Previo a recabar la votación, si me permiten voy a dar a conocer cuáles son las diferentes propuestas que su servidor recogió de las diferentes participaciones que hubo, particularmente iniciaré con las de forma que me parece podrían incorporarse al proyecto, y no escuché a nadie de los que están aquí estar en contra de éstas; primeramente en la página 1 del proyecto en el glosario, sería la corrección de la referencia que se inserta sobre el convenio de coalición, para modificar a los partidos que la integran en esta referencia; en la página 2 se propuso que se modificara el antecedente 5, respecto a la referencia del órgano partidista del Partido de la Revolución Democrática, no obstante está en estos términos en virtud de que así señalaba el documento que se presentó; en la página 3 se haría una modificación en el inciso b), donde se refiere a los partidos que integran la coalición, para modificar las referencias de Morena, PT, y PVEM, por los partidos PAN, PRI y PRD; en la página 21 en el párrafo previo al inicio del

considerando II.3, se modificaría la expresión “purgarse” por la palabra “subsanarse”, en la página 38, respecto al considerando V de la revisión del principio de paridad de género, se incluiría un párrafo en los términos que dio lectura la Consejera Viridiana Maciel, a efecto de que se establezca la obligación de (falla de transmisión) este principio y se agregaría un punto de acuerdo en la página 44, que sería un punto de acuerdo cuarto, para vincular la redacción del considerando correspondiente, con la obligación de observar por parte de los partidos políticos que integran la coalición, el principio de paridad de género y los lineamientos emitidos por este consejo general, así como la integración de las disposiciones legales correspondientes, y también será la modificación del acuerdo que se recorrería, respecto a la adenda donde esta parte se suprimiría del proyecto, esas serían las modificaciones de forma que se plantearon y las adiciones que habría; ahora respecto del considerando II, de lo que advertí algunos consejeros manifestaron no estar de acuerdo, en particular la Consejera Maciel con el considerando II.1 que es la oportunidad en la presentación, y el Consejero Daniel se manifestó en el sentido de no estar de acuerdo con el considerando II.2 que es de la forma y también manifestó estar de acuerdo con lo que expresó la Consejera Maciel en el considerando II.1, me parece que en este sentido, habiendo manifestaciones de no acompañar el proyecto en los términos planteados, salvo que me indiquen lo contrario entendería, habría que hacer una votación diferenciada sobre estos puntos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Procederé a tomar la votación en lo general del proyecto, excluyendo de ello el considerando II, en particular el considerando II.1 y el II.2 en cuanto a la oportunidad de la presentación y de la forma. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra en lo general del Proyecto de Punto de acuerdo, que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición total “Alianza va por Baja California”, presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y De la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California”, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto en primer término. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Presidente le informo que **existen siete votos a favor en lo general** del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad en lo general** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al secretario del consejo general proceda a tomar la votación de los puntos en lo particular. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Voy a tomar la votación en lo particular, respecto del considerando II.1 que corresponde a la oportunidad de la presentación. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Presidente, si me permite hacer una aclaración. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Nada más para conocer cuál es la propuesta, entiendo que es la de la Consejera Viridiana en cuanto al voto concurrente, si es así de establecer las 24 horas del día 23 de diciembre. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario si puede aclarar en qué términos es. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: En la participación que tuvo la Consejera Maciel, anunció que no estaba a favor de lo que se exponía en el considerando II.1, o sea su criterio debía establecerse que la presentación se hizo a las 24 horas del día 23, y no como se refiere en el proyecto de la redacción de que las 0 horas representan el vencimiento del plazo del día 23 y no el inicio del día 24, no obstante me parece que lo que manifestó, desde un inicio señaló que no está de acuerdo con el proyecto y que anunciaría la emisión de este voto, sin que se hiciera una propuesta de modificar el considerando en los términos que así fue su intervención, en estos términos me parecería y como comentaba desde un inicio, ella se separó de esta parte del proyecto, sin la intención de hacer una propuesta de modificación al mismo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Aranda por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Quisiera que me aclararan más concreto que vamos a votar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: El proyecto se va a someter a votación en este primer momento, en los términos que está circulado, es decir cómo fue convocado a esta sesión, sin ninguna modificación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No sé si queda claro Consejero Aranda, la idea es que exista la oportunidad que haya un voto diferenciado si alguien quiere hacerlo en este aspecto, no sé si queda claro, adelante Consejera Viridiana. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Para no hacer la modificación al dictamen, por eso es que yo únicamente propuse que, en este apartado, en la oportunidad de presentación haría la emisión de un voto concurrente, pero en general la observación del voto concurrente, es que estoy de acuerdo de manera general lo vertido, nomás en este último párrafo yo ahí tengo otra consideración aparte, eso es únicamente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: De ahí la duda, porque el reglamento es muy claro como bien lo invocó la Consejera Viridiana, por eso no entendí porque se va a someter en lo particular, porque los votos particulares, concurrentes y razonados de acuerdo al artículo 19, únicamente se adjuntan al proyecto que se presenta, por eso no entendí, salvo que hubiera sido en sentido contrario a lo que se está presentado entonces ahí si se somete la votación en lo particular, si es en esos términos se tendría que someter como se notificó y se adjuntará en su momento el voto concurrente, porque pareciera que vamos a votar dos cosas. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, adelante representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Con todo el respeto a los consejeros están violando los reglamentos, el voto particular se presenta al final, no se vota, están violando el reglamento, con todo respeto, primero me criticaban y nadie acabó entendiendo lo del voto,

ahorita con lo de las 24 horas que dijo la Consejera Viridiana, están dando las pruebas al representante de Morena, le están poniendo la mesa tendida al licenciado Tenorio, discúlpenme están violando el reglamento como dijo la consejera, no se puede votar un voto concurrente, en donde lo dice, es todo.

CONSEJERO PRESIDENTE: Somera a votación la parte que señalo el Consejero García que es el único que quedaría pendiente, para tener la oportunidad de quien quiera manifestarse por separado lo haga, el resto quedaría aprobado en los términos de la aprobación general, adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Estoy esperando esta parte, porque también aduje mi objeción sobre el considerando II.1 y II.2 por favor presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante secretario, aclare el punto sobre cómo va a ser la votación en lo particular. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: En este sentido, y agradezco a la Consejera Amezola por la precisión, respecto del voto de la Consejera Maciel, entiendo que con el pronunciamiento del Consejero Daniel él no está a favor de los considerandos II.1 y II.2, entonces en una sola votación abarcaría esos dos considerandos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Si es la votación en lo particular, entiendo que solicitó el Consejero Daniel, está en procedimiento en el reglamento, también hay que desahogarlo porque no conozco o cual sería la propuesta del Consejero Daniel, creo que hay una discusión en lo particular sobre el punto, para poder determinarlo gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Entiendo que cuando se dio la discusión, el consejero señalo que se apartaba de este aspecto y se reservaba por lo cual no se pudo incluir en la votación en lo general, por lo tanto, es que se haría una votación en lo particular respecto a este considerando, ¿estoy en lo correcto Consejero García? -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Están en lo correcto tanto la Consejera Amezola como usted presidente, en este caso y en obvio ya de repeticiones, me sometería a la votación directamente. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se pregunta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra en lo particular de los considerandos II.1 y II.2 del proyecto, en los términos en que se circuló éste con la convocatoria, solicitando me indiquen el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“en contra”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor y anuncio la presentación de un voto concurrente”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: Presidente le informo que **existen seis votos a favor y uno en contra** de los considerandos II.1 y II.2 del proyecto en los términos en que se convocó con el voto concurrente que anuncia la Consejera Maciel Sánchez. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor y uno en contra, **se aprueba por mayoría** el punto de acuerdo de mérito en los términos que expuso el secretario, por lo que le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO EN FUNCIONES: El siguiente punto del orden del día es el número 5, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **veinte horas con diecisiete minutos** del día **cuatro de enero del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **cuarta sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintinueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la tercera sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 18 de febrero de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Equía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y de la Consejera Presidenta en funciones, Graciela Amezola Canseco.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz